

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden al Mérito Naval, con Medalla de Servicio Distinguido, en su Segunda Categoría, al Capitán de Corbeta Christopher Bernotavicius, Encargado de la Sección Naval de la Oficina de Cooperación y Seguridad de los Estados Unidos de América, por su entrega y dedicación en el desempeño de sus funciones en beneficio de la Armada de República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Se concede la condecoración de la Orden al Mérito Naval, con Medalla de Servicio Distinguido, en su Segunda Categoría al Capitán de Corbeta Jorge Valente, Oficial de Enlace del Servicio de Guardacostas de la Oficina de Cooperación en Seguridad de los Estados Unidos de América, por su entrega y dedicación en el desempeño de sus funciones en beneficio de la Armada de República Dominicana.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Defensa, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 215-17 que designa a los señores Marino Berigüete y Laura Faxas, Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República Dominicana en la República de Honduras y en el Reino de Suecia, respectivamente. G. O. No. 10888 del 30 de junio de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 215-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Marino Berigüete, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Honduras.

ARTÍCULO 2. La señora Laura Faxas, queda designada Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana en el Reino de Suecia.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 216-17 que concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado Gran Cruz Placa de Plata, a su Excelencia Reverendísima Monseñor Jude Thaddeus Okolo, Nuncio Apostólico de Su Santidad ante el gobierno dominicano. G. O. No. 10888 del 30 de junio de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 216-17

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de su Excelencia Reverendísima Monseñor Jude Thaddeus Okolo, Nuncio Apostólico de su Santidad ante el Gobierno dominicano.

VISTA: La Ley núm. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley núm. 3916, del 9 de septiembre de 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata a su Excelencia Reverendísima Monseñor **Jude Thaddeus Okolo**, Nuncio Apostólico de su Santidad ante el Gobierno dominicano.